



**ANUNCIO DEL PLENO**

De conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2 d) del ROP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 g) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace público que el PLENO en sesión ordinaria de 18 de mayo de 2017 aprobó autorizar la compatibilidad de un empleado municipal, con acuerdo del siguiente tenor:

“**ÚNICO.-** Autorizar la compatibilidad a D.<sup>a</sup> V. W. P., personal eventual de este Ayuntamiento en el puesto de Consejera, en los términos expresados en su solicitud, condicionado a la subsistencia de las circunstancias reflejadas en el expediente sin necesidad de acuerdo, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente personal del solicitante y notificándose el acuerdo adoptado a la Administración y la interesada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pozuelo de Alarcón, 19 de julio de 2018

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

**Gonzalo Cerrillo Cruz**

